

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

Que en tal sentido, se ha afectado al personal que se detalla en el Anexo I de la presente, quien asistirá a los Legisladores en las reuniones de Presidentes Parlamentarios, acreditaciones, labor parlamentaria, las diversas comisiones de trabajo, Sesión Ordinaria, y otras actividades que la suscripta, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico y Mercosur de la Cámara Legislativa les encomiende.

Que por ello, se encomienda al Secretario Administrativo, Dn. Héctor CARDOZO, a realizar las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los gastos que surjan de la organización de dicho evento, como papelería, carteles, carpetas, agasajos y presentes protocolares, traslados, diplomas, lapiceras, coffe breaks, etc.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al personal que se detalla en el Anexo I para todas las actividades tendientes a la organización y realización de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico y Asamblea de Gobernadores Patagónicos, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de Junio del corriente año, declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 159/05 dada en la Sesión Ordinaria del día 09 de Junio pasado.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Héctor CARDOZO para que se efectúen las previsiones presupuestarias de la organización de dicho evento.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 276 / 05



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

276 / 05

COORDINADORES:

Directora de Comisiones, Rosa Paula PETEREIT
Director de Asistencia y Tec. Parlamentaria, Gustavo A. BLANCO
Directora de A. y Asist. Administrativa, Edit E DEL VALLE
Director de Ceremonial, Romualdo ZALAZAR
Director de Cómputos, Marcelo PAPUCCIO
Director de Informac. Parlamentaria, A/C Carlos FERNANDEZ
Jefe Prensa, Marino BURGOS
Jefe Intendencia, Miguel WILDER

COLABORADORES:

Comisiones:

OYOLA Raúl
MONTROYA Juan Carlos
MAC LENNAN Pablo
STRAFACCE Eduardo
GONZALEZ Aldo
GODOY Yessica

Sec. Legislativa:

HERNANDEZ Manuel
DALMAZZO Martín
ANDRADE Marcos
ATAYRA Mónica
GUARDIA Emanuel
LEVINIÈRE Julio

Presidencia

ALVAREZ Laura
CUEVAS Paola
ERIKSSON Luciana
BLANCO Silvana (Prensa)
GARCÍA MONTENEGRO Eduardo
ACOSTA Luis (Cómputos)
DE SIMONE Fabio (Cómputos)

Intendencia

Todo el personal que su responsable considere necesario para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Personal de Bloques Políticos

MANFREDOTTI Cristian
ROBALDO Gloria
FULCO Patricia
ROZAS Teresa
CLAVIJO Alejandra

